



# LEY DE CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA ADULTOS

(TR22.412.3)

Comenzando el 1<sup>er</sup> de octubre de 1997, Maryland tiene una **LEY PRIMARIA DE CINTURON DE SEGURIDAD.**

Esta ley determina que los oficiales de policías pueden parar a los vehículos y dar boletas con multa para los conductores y los pasajeros en el asiento delantero por no usar cinturón de seguridad.

## Otros puntos vitales sobre la ley.

### **Cubre todos los vehículos a motor:**

- Registrados en Maryland como Clase A (pasajeros), Clase E (camiones), Clase F (tractor), Clase M (van), o Clase P (bus de pasajeros) vehículos o los mismos tipos de vehículos registrados en otro estado; y
- Requiere que estén equipados con cinturones de seguridad bajo la ley de seguridad federal para vehículos automotores.

### **Quien esta cubierto por la ley?**

- La ley cubre al conductor y a los pasajeros sentados en la parte delantera al lado de la ventana del vehículo, por el cual uno o los dos pueden recibir una boleta con multa por no tener el cinturón abrochado. Por ejemplo:
- En el caso que ninguno de los ocupantes, el conductor o el pasajero sentado adelante tengan su cinturón abrochado – cada uno recibirá una boleta con una multa de u\$s 25.
- En el caso que ninguno de los ocupantes, el conductor y el pasajero de adelante (menor de 15 años de edad) tengan su cinturón abrochado, el conductor recibirá una boleta con multa por cada uno. Una multa de **u\$s 25** por el conductor y una multa de **u\$s 48** por el pasajero (menor de 15 años). Los u\$s 48 están cubiertos por la ley del acto de seguridad del niño pasajero.\*

### **No esta cubierto por la ley lo siguiente:**

- Aquellos que tienen un certificado medico especificando que esa persona por razones medicas no pueden usar su cinturón de seguridad.
- Conductores y pasajeros de vehículos de Clase L (históricos).

\* Niños menores de 16 años ya están cubiertos por la ley del acto de seguridad del niño pasajero. *(por favor lea al dorso para mas información)*

Juntos  
Nos estamos  
Asegurando de  
que se haga click  
En Maryland



# LEY DE LA SEGURIDAD DEL NIÑO PASAJERO



(TR22.412.2)

Un niño menor de seis años\* (cualesquiera sea su peso) o aquellos niños que pesen menos de 40 libras (cualesquiera fuera su edad) deben de estar sentados en su silla de seguridad de acuerdo a la ley o a las instrucciones de la manufactura del vehículo.



*[Por ejemplo, un niño de 7 años que pesa 38 libras, o un niño de 3 años que pesa 42 libras, todavía requiere usar el asiento de seguridad.]*

Una persona no puede transportar a un menor de 16 años de edad a menos que esté asegurado con el cinturón de seguridad o sentado en su silla de seguridad.



(TR21.1121)

Un menor de 16 años no puede ser transportado en la parte descubierta de una camioneta o un camión de carga.

**Preguntas?** Llame a Maryland niños en asientos de seguridad al 1-800-370-SEAT o llame a Maryland State Highway Administration, Maryland Highway Safety Office, al 410-787-4077.

Por favor recuerde que es muy importante que los niños estén bien asegurados en sus asientos de seguridad incluyendo asientos de auto boosters.

**Por favor asegure a sus niños – siga nuestra ley!**

\*Menor de 4 años en un vehículo que no este registrado en el estado de Maryland.

Robert L. Ehrlich Jr., Governor • Michael Steele, Lt. Governor

